

268066

DESTINA DOCENTE EN CALIDAD DE
CONTRATA EN ESCUELA EL CASINO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3326 /

QUILLÓN, 02 OCT 2017

VISTOS:

1. Dictamen N° 009.1020/2017 de la Comisión Médica de la VIII Región, Chillán, de fecha 25/04/17, que acuerda aceptar invalidez parcial transitoria a Don Rafael Sagredo Valenzuela, ejecutoriado con fecha 12/09/2017.
2. Reemplazos realizados durante todo el año 2017, por la docente Alejandra Elena Riquelme Jara, por licencias médicas de Don Rafael Sagredo Valenzuela.
3. D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
4. D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
6. Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, (SEP)
7. Ley 20.201 y Decreto N° 170 del 14/05/09 del Programa de Integración Escolar (PIE)
8. Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23 -11-16 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2017.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/15, que aprueba subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
10. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
11. Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

DECRETO:

1.- **DESTÍNESE:** a Docente en calidad de contrata, a la escuela El Casino, por 38 horas, según detalle que se indica:

NOMBRE	RUT.	TITULA RES	CONTRATAS			TOTAL	DESDE	HASTA
			SUBV. REG.	HRS. SEP	HRS. PIE			
RIQUELME JARA ALEJANDRA	[REDACTED]	0	33	2	3	38	18/09/17	28/02/18

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación; Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y/o Subvención Regular, según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/LRYC/UZG/NSCh. -
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Establecimiento
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM

